



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00159602- -UNC-ME#FCC

VISTO:

Las RD-2025-237-E-UNC-DEC#FCC y RD-2025-247-E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se envió de manera duplicada la aprobación de Adscripción de la Lic. Velozo.

Que para mantener el correcto orden administrativo, resulta necesario dejar sin efecto la RD-2025-237-E-UNC-DEC#FCC

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD-2025-237-E-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaria de Asuntos Académicos. Oportunamente, archivar.-